REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA
LETICIA AMAZONAS
Reconocimiento Oficial según Resolución Departamental No. 3695 del
15 de noviembre de 2017, en los niveles de Educación Preescolar,
Básica (Ciclo Primaria y Ciclo Secundaria), y Media Académica. Resolución No. 000841 de 28 de enero 2019
Emanada del Ministerio de Educación Nacional, y Ratificada mediante Resolución Departamental
Nro. 1500 del 24 de mayo de 2019, autorizando el
Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en
Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Leticia, enero 30 de 2026

Magister
JOSÉ JAVIER ECHEVERRI TIQUE
Rector Escuela Normal Superior

Ciudad.
.

Ref. Aceptación Supervisión

cordial saludo.

Comedidamente me dirijo a usted para informarle que acepto ser la Supervisora del Contrato de Concesión No. 002 de fecha del 30 de enero de 2026 a nombre de la Sra. **MARIA SILVA MOZOMBITE**, que tiene por objeto: **CONTRATO DE CONCESION DE UN ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA SEDE "A" DURANTE EL AÑO LECTIVO 2026**, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($3.312.000.oo). Pago Mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($368.000,00). Consignados a la Cuenta de Ahorros No. 220-269-00497-4 del Banco Popular el último día hábil de cada mes. Tiempo de Ejecución: Nueve (09) meses, comprendidos desde el día Treinta (30) de enero al día Treinta (30) de noviembre del año veinte veintiséis (2026), exceptuando el mes de junio, tiempo de vacaciones de los docentes, alumnos y directivos docentes

Sin otro particular.

Atentamente,

Tania Pinto Silva

TANIA PINTO SILVA
Auxiliar Administrativo con funciones de Almacenista
Escuela Normal Superior.